
NOTICIAS APECC



APECC

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESAS DE
CONSTRUCCIÓN DE CASTELLÓN

C/RUIZ VILA Nº 8, 12001 CASTELLÓ

964 227 166

SESIÓN INFORMATIVA: NUEVO IMPUESTO ESPECIAL SOBRE LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES

El 1 de enero de 2023 entra en vigor el nuevo impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables. Este nuevo impuesto afectará a las empresas de prácticamente todos los sectores de actividad, en la medida en que éstas sean fabricantes, adquirentes intracomunitarios o importadoras de productos envasados y envases vacíos.

Por el interés y complejidad que supondrá para las empresas la aplicación de este nuevo impuesto, la CEV y KPMG organizan el **próximo martes 18 de octubre, a las 10:00 horas** la sesión informativa **“El nuevo impuesto especial sobre los envases de plástico no reutilizables”**.

La sesión tendrá un carácter eminentemente práctico y será únicamente en formato presencial con aforo limitado en el Auditorio CEV (Hernán Cortés 3, Valencia).

Inscripciones [aquí](#)

CONVOCATORIA AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LA INNOVACIÓN ABIERTA ENTRE PYMES Y STARTUPS (PROGRAMA “ACTIVA STARTUPS”)

Se ha publicado en el BOE la convocatoria del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de **ayudas para el impulso de la innovación abierta entre Pymes y startups** (Programa “Activa Startups”), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Beneficiarios

PYME con domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana, cuya actividad se refiera a cualquier sector (exceptuando empresas que operen en los sectores de la pesca y la acuicultura, y a la producción primaria de productos agrícolas), **que vayan a desarrollar un proyecto de innovación abierta con el asesoramiento y apoyo de una startup** (que cumpla los criterios del art.1.2. de las bases reguladoras).

La innovación abierta se entenderá como una estrategia de innovación bajo la cual las empresas van más allá de los límites internos de su organización y donde la cooperación con profesionales externos pasa a tener un papel fundamental.

Actuaciones subvencionables

Proyectos de asesoramiento en materia de innovación en transformación digital, desarrollo e incorporación de tecnologías emergentes, transformación hacia una economía baja en carbono o incorporación de la economía circular en el modelo de negocio de la pyme, con el objetivo de dar respuesta a retos planteados en empresas que buscan la innovación abierta mediante soluciones basadas en tecnologías emergentes como inteligencia artificial, internet de las cosas, tecnologías de procesamiento masivo de datos e información, computación de alto rendimiento, blockchain, procesamiento de

lenguaje natural, ciberseguridad, realidad aumentada, realidad virtual, robótica colaborativa, entre otras.

Ayudas

Subvenciones a fondo perdido para cubrir los gastos derivados de la colaboración con una startup, en el trabajo de innovación abierta para la resolución del reto. Cuantía **del 100 %** de los costes subvencionables del proyecto hasta una cuantía máxima de 40.000 €.

Solicitudes

La solicitud junto con la documentación requerida, se puede descargar y presentar telemáticamente a través del siguiente enlace de la [Fundación EOI, entidad colaboradora del Ministerio](#), hasta el **7 de noviembre de 2022**.

Más información

- Extracto de convocatoria: [Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2022, de la Fundación EOI, F.S.P. por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación abierta a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(BOE de 07/10/2022\)](#)

- Bases reguladoras: [Orden ICT/1426/2021, de 14 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la innovación a través de la iniciativa «Activa Startups», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia \(BOE de 22/12/2021\)](#)

Si desea más información sobre las convocatorias del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y de los Fondos Europeos Next Generation puede consultar las siguientes páginas web:

- Convocatorias Generalitat y de las entidades de su sector público instrumental:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/comunitat-valenciana>

- Convocatorias del Gobierno de España:

<https://presidencia.gva.es/es/web/estrategia-valenciana-para-la-recuperacion/estat>

- Relación de PERTEs aprobados o en curso de aprobación:

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>

PLAN MÁS SEGURIDAD ENERGÉTICA (+SE)

CEOE nos comunica que el Consejo de Ministros, a petición del Ministerio para la Transición Energética y el Reto Demográfico (MITERD), ha aprobado el **Plan Más Seguridad Energética (+SE)** (adjunto), para mitigar el impacto de los altos precios de la energía y garantizar la seguridad energética en España. Puedes encontrar más información [aquí](#).

El MITERD calcula que las 73 medidas que incluye el plan producirían **un ahorro de gas de entre el 5,1% y el 13,5%** sobre la demanda nacional (entre agosto de este año y marzo de 2023). Las medidas se estructuran en seis grandes bloques: (i) ahorro y eficiencia energética, (ii) impulso de la transición energética, (iii) protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas, (iv) medidas fiscales; (v) autonomía estratégica; y (vi) solidaridad con el resto de los socios europeos.

Algunas de las medidas clave del Plan son las siguientes:

- **Mayor protección a los consumidores vulnerables:** una mayor cobertura para el bono social eléctrico y el bono social térmico, aumentando el volumen de población protegida.
- **Más protección para las comunidades de vecinos.** Se aprobará un mecanismo de protección para consumidores domésticos de gas que formen parte de comunidades de propietarios con calderas comunitarias. El Estado adoptará las medidas presupuestarias necesarias para su financiación.
- **Información y transparencia en las facturas de luz y de gas.** Trabajando con entidades de defensa de los consumidores, se incluirá información adicional en las facturas para dotar a los consumidores de herramientas adicionales para la toma de decisiones en torno al ahorro. Las facturas de luz y gas de los consumidores con menos de 15 kW de potencia y un consumo inferior a 50.000 kWh anuales, respectivamente, incluirán una comparativa del consumo con clientes similares en el mismo código postal.
- **Fomento al autoconsumo.** Se ampliará el programa de ayudas del Plan de Recuperación para fomentar el autoconsumo con 500 M€, se incrementará el actual límite de 500 metros entre la instalación de generación y el punto de consumo para facilitar el desarrollo de nuevos modelos de autoconsumo compartido y se adoptarán otras medidas de apoyo para las aplicaciones compartidas de las comunidades energéticas y las áreas industriales.
- **Tramitación e implantación de renovables:** Simplificación de los procesos administrativos para la penetración de renovables en el sistema eléctrico. Asimismo, habrá más rebajas fiscales para la adopción de soluciones que permiten sustituir el uso de combustibles fósiles por energías renovables.
- **Red Eléctrica.** Plantea modificar la vigente Planificación eléctrica 2021-2016 para dar viabilidad a proyectos estratégicos y lanzar una nueva Planificación 2024-2029 para integrar más renovables.
- **Interconexiones.** Refuerza las infraestructuras energéticas para potenciar la exportación de gas a Francia, Italia y el resto de la UE, y perfila el futuro Corredor Ibérico del Hidrógeno.
 - **Kit verde para PYMES.** El Instituto de Crédito Oficial (ICO) articulará un «Kit verde» para financiar medidas de eficiencia energética y renovables en la Pyme.
 - **Más liderazgo en la administración y las grandes empresas.** El Plan de ahorro de la Administración central aprobado en mayo será reforzado, dando más peso de la eficiencia energética –por ejemplo, en la contratación pública– y los sistemas de autoconsumo. Las grandes empresas, podrán presentar planes de contribución al

ahorro energético, basándose en los resultados de las auditorías energéticas que ya debían realizar desde 2016.

- **Fondos Next Generation EU.** Un incremento de 1.000 M€ a la dotación del PERTE de Renovables, Hidrógeno Renovables y nuevo PERTE de Descarbonización de la Industria.

JORNADA CEOE - NFQ: "¿CÓMO FINANCIAR LA TRANSFORMACIÓN URBANA EN EL MARCO DE LA MISIÓN EUROPEA DE CIUDADES CLIMÁTICAMENTE NEUTRAS?"

CEOE y NFQ han organizado la jornada "¿Cómo financiar la transformación urbana en el Marco de la Misión Europea de Ciudades Climáticamente Neutras?" el próximo día 19 de octubre de 2022 a las 10:30 h en formato híbrido en la sede de CEOE (C/Diego de León, 50 Madrid).

Esta jornada pretende generar el contexto y las condiciones para potenciar la colaboración público-privada en el marco de la implementación de la Misión de Ciudades en España.

El **programa** será el siguiente:

10:30 h. Apertura institucional

- **Dña. Cristina Rivero**, directora del Departamento de Industria, Energía, Medio Ambiente y Clima en CEOE
- **D. Gregorio Gonzalo**, partner de NWorld

10:40 h. Bloque 1: Economic Cases de las ciudades misión

Moderador: **Dña. María García Rodríguez**, directora para España en EIT Climate KIC., y **D. Julio Lumberras**, profesor de la Universidad Politécnica de Madrid y coordinador de la iniciativa citiES 2030.

- **Dña. Bárbara Pons**, comisionada de la Agenda 2030 del Ayuntamiento de Barcelona.
- **Dña. Rosa Huertas**, directora de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del Ayuntamiento de Valladolid
- **Dña. Ana Oregi**, teniente de alcalde
- **D. Juan Azcárate**, subdirector general de Energía y Cambio Climático, Ayuntamiento de Madrid
- **Dña. Esperanza Caro**, directora Corporación Empresas Municipales de Sevilla
- **D. Jordi Peris**, coordinador general de Estrategias Urbanas y Agenda Sostenible del Ayuntamiento de Valencia

· **Dña. Blanca Solans**, directora general de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza

11:40 h. Bloque 2: Contribución del sector financiero

Moderador: D. Tomás Conde, director de ESG & Sustainable Finance en NWorld

· **Dña. Isabel Gutierrez**, directora de Instituciones y Real Estate en BBVA

· **Dña. Esther Badiola**, directora creativa y de comunicación en el Banco Europeo de Inversiones

· **D. Julián Romero**, presidente en OFISO

· **D. Javier Batlló**, director de Banca Corporativa de Madrid en Kutxabank

· **Dña. Isabel Vento**, Head Business Development Iberia BlackRock

· **D. Martín Sanz**, senior manager en NWorld

12:40 h. Bloque 3: Contribución sectorial del ámbito privado

Moderador: D. Valentín Alfaya, director de Sostenibilidad en Ferrovial

· **D. Gonzalo Sáenz de Miera**, director de Cambio Climático de Iberdrola

· **D. Javier Dorao**, gerente de Innovación en CREA Madrid Nuevo Norte

· **D. Luis López-Cózar**, director gerente de AZENTÚA

· **D. Antonio Lucio**, jurista y profesor de la EOI en Movilidad Sostenible

13:40 h. Clausura

· **Dña. Elena Pita**, directora de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

14:00 h. Vino español

Si estás interesado en asistir presencialmente (*aforo limitado; reserva bajo orden de inscripción*), confirma por favor tu asistencia en la dirección de correo electrónico empresasorganizaciones@ceoe.es a través de la cual recibirás todas las indicaciones necesarias.

Si estás interesado en seguir el evento de forma online, tan solo tienes registrarte a través del siguiente [enlace](#).

LEY DE CREACION Y CRECIMIENTO DE EMPRESAS

Se ha publicado en el BOE la [Ley 18/2022](#), de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

Esta norma modifica diferentes leyes del ámbito mercantil y contractual, destacando lo siguiente:

En primer lugar se procede a la modificación del texto refundido de la **Ley de Sociedades de Capital**, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio. La ley modifica la regulación existente para poder crear una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital social de un euro.

Se suprime la exigencia de 3.000 euros de capital social mínimo y la posibilidad de que una sociedad pueda constituirse en régimen de formación sucesiva. Asimismo, para las sociedades de responsabilidad limitada con capital social inferior a 3.000 euros se introducen dos reglas específicas en favor de los acreedores:

- Deberá destinarse a reserva legal al menos el 20 % del beneficio hasta que la suma de la reserva legal y el capital social alcance el importe de 3.000 euros.
- En caso de liquidación, si el patrimonio de la sociedad fuera insuficiente para atender el pago de las obligaciones sociales, los socios responderán solidariamente de la diferencia entre el importe de 3.000 euros y la cifra del capital suscrito.

En segundo lugar se modifica la Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, para dotarlos de mayor precisión en los trámites que se llevan a cabo y mejorar el uso del sistema CIRCE. En relación con la constitución de sociedades de responsabilidad limitada sin estatutos tipo se establece el empleo de escritura pública con formato estandarizado para agilizar la tramitación, se reduce el plazo en que el registrador deberá inscribir de forma definitiva la escritura de constitución en el registro mercantil y se precisa que su publicación en el BORME estará exenta del pago de tasas.

En tercer lugar se modifica la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la **unidad de mercado**. Se incluye un refuerzo de las ventanillas que los operadores pueden usar para reclamar, y se amplía la legitimación de forma que cualquier ciudadano pueda interponer reclamaciones sin necesidad de ser interesado, entre otras modificaciones.

En cuarto lugar se modifica la Ley 15/2010 para reforzar el cumplimiento de la Ley de **lucha contra la morosidad** con las siguientes medidas:

- Impulso de la transparencia con respecto a los períodos de pago de las operaciones comerciales con la creación del Observatorio Estatal de la Morosidad Privada.
- Ampliación de la obligación de expedir y remitir facturas electrónicas a todos los empresarios y profesionales. Las empresas de menor tamaño contarán con un período transitorio de dos años desde la aprobación del desarrollo reglamentario para su implementación, mientras que las grandes empresas tendrán que hacerlo en una primera etapa.
- Incorporación de incentivos para el cumplimiento de los plazos de pago como criterio de acceso a las subvenciones públicas.
- Introducción de la obligación de que las sociedades mercantiles indiquen en sus memorias anuales el período medio de pago a sus proveedores o el número de facturas pagadas en un período inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad.

- Además de informar en la memoria de las cuentas anuales sobre el período medio de pago a proveedores, para mayor transparencia se añade que las sociedades cotizadas, y las no cotizadas que no presenten cuentas anuales abreviadas, deberán también informar en la memoria (y en su página web -las no cotizadas, si la tienen-) del volumen y número de facturas pagadas sin superar los plazos de la normativa de morosidad, y porcentaje del total que representan.

En quinto lugar se modifica la **Ley de Contratos del Sector Público**:

- El nuevo artículo 216 de la LCSP incluye la obligación del órgano de contratación de retener la garantía hasta que exista resolución judicial o arbitral firme, cuando el subcontratista ejercite, frente al contratista, acciones en reclamación de facturas por haber transcurrido los plazos legales de pago. Esto se aplica a contratos sujetos a regulación armonizada y aquellos con valor estimado igual o superior a 2 millones de euros.

- Se modifica el artículo 217 para incluir, por un lado, en los contratos de obra y servicios con valor estimado supere los 5 millones de euros con porcentaje de subcontratación igual o superior al 30% del precio, la obligación de aportar, con cada certificación de obra, un certificado de los pagos a subcontratistas y por otro la imposición de penalizaciones, a concretar en los pliegos, cuando por resolución firme se reconozca la morosidad, con un límite de la penalidad de hasta el 5% del precio mensual, con el límite conjunto del 50% del precio del contrato.

En ambos casos la garantía definitiva aportada responde del cumplimiento de las obligaciones mencionadas.

En sexto lugar se modifica la Ley General de Subvenciones para establecer como requisito de acceso a subvenciones superiores a € 30.000, acreditar el cumplimiento de los plazos de la Ley de Morosidad.

En séptimo lugar se promueve el uso de la factura electrónica en operaciones entre empresas y autónomos como medida de digitalización empresarial y como mecanismo de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales al imponer a los empresarios y profesionales la obligación de expedir, remitir y recibir facturas electrónicas en todas sus relaciones comerciales con otros empresarios y profesionales.

Esta nueva regulación requiere un desarrollo reglamentario, que deberá aprobarse en el plazo de los 6 meses siguientes a la publicación en el BOE de la Ley, y en el que se regularán los requisitos mínimos de interoperatividad entre los prestadores de soluciones tecnológicas de facturas electrónicas, así como los requisitos técnicos y de información que deberá incluir la factura electrónica, para poder controlar la fecha de pago.

PUBLICACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS O MUTÁGENOS EN EL TRABAJO DEL INSST

Se ha publicación por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos o mutágenos en el trabajo

En ella se hace una mención de la existencia de algunos agentes cancerígenos para lo que es posible determinar científicamente unos niveles por debajo de los cuales no se espera que la exposición provoque efectos adversos.

EDIFICIOS ALQUILER B.T.R. COHOUSING. EVENTO INFORMATIVO.

El Club Vida Sostenible organiza un este [evento abierto en línea](#) pensado para que las empresas promotoras con voluntad de abrirse a las nuevas necesidades de la demanda, conozcan el modelo profesional para crear Edificios "Cohousing" en Alquiler B.T.R..

Con criterios ESG (medioambiente, social y gobernanza)
Y O.D.S. (Objetivos de desarrollo sostenible de U.N.)

En esta **página de referencia:**

<https://www.vidasostenible.info/alquiler-b-t-r-cohousing-para-promotores-e-inversores/>

Encontrarán :



Nuestra participación en el [foro de BNEW Barcelona](#), sobre **beneficios Cohousing para la demanda y las promotoras.**



Preguntas que resolveremos en el evento



Formulario de inscripción

Fecha de realización :



26 de octubre miércoles, vía online, de **10 a 11 horas**.

Conexión a Zoom : <https://bit.ly/EventoAlquilerBTR> Código acceso : 208083

PROGRAMA KIT DIGITAL DESTINADO A PEQUEÑAS EMPRESAS DE ENTRE 0 Y 3 EMPLEADOS (SEGMENTO III)

Se ha publicado en el BOE, el Extracto de la Entidad Pública Empresarial Red.es por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital)

Beneficiarios

Pequeñas empresas o microempresas, y personas en situación de autoempleo, de entre 0 y 3 empleados cuyo domicilio fiscal esté ubicado en territorio español, inscritos en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y **antigüedad mínima de 6 meses**.

Se exceptúan las personas físicas o jurídicas que sean Agentes Digitalizadores Adheridos, o aquellas con las que estos contraten o subcontraten para la prestación, en todo o en parte, de soluciones de digitalización, las personas en situación de autoempleo que tengan la consideración de autónomos societarios o autónomos colaboradores, las uniones temporales de empresas (UTE), las personas físicas o jurídicas que hayan obtenido la condición de beneficiarias en alguna de las Convocatorias del Programa Kit Digital, las empresas de naturaleza pública y las entidades de derecho público, los Colegios profesionales, las sociedades civiles, las comunidades de bienes, las comunidades de propietarios en régimen de propiedad horizontal o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezca de personalidad jurídica.

Subvenciones

Bono digital de máximo 2.000 € por beneficiario, destinado a financiar la adopción de soluciones de digitalización. Subvención directa otorgada mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva.

Procedimiento

- Realizar la evaluación del Nivel de Madurez Digital, de acuerdo con el test de diagnóstico disponible en la plataforma Acelera pyme: <https://www.acelerapyme.gob.es/quieres-conocer-el-grado-de-digitalizacion-de-tu-pyme>.
- Solicitar el bono digital mediante el procedimiento telemático, habilitado en la sede electrónica de Red.es: <https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-destinadas-la-digitalizacion-de-empresas-del-segmento-iii>. Plazo de presentación de solicitudes **del 20 de octubre de 2022 hasta el 20 de octubre de 2023** (a las 11:00 horas), plazo que concluirá antes si se agotase el crédito presupuestario asignado.
- Tras la concesión del bono digital, el beneficiario deberá seleccionar y contratar la solución o soluciones de digitalización que desee adoptar de entre las disponibles en el [Catálogo de Soluciones de Digitalización del Programa](#).
- Una vez contratada, el beneficiario, su representante legal o un representante voluntario, y el [Agente Digitalizador Adherido](#) deberán firmar la propuesta de Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización, en un plazo de 6 meses, desde la notificación de la Resolución de concesión de la ayuda.
- 1ª fase de la ejecución de la actividad con un plazo máximo de 3 meses, en la que deberá realizarse la instalación, y desarrollo en su caso, de la solución, así como la emisión de la factura por parte del [Agente Digitalizador Adherido](#).

- 2ª fase de la ejecución de la actividad con un plazo de 12 meses, en la que deberá realizarse el mantenimiento de la solución de digitalización, la prestación de un servicio de soporte y la impartición al beneficiario de la formación necesaria que le permita la adquisición de conocimientos básicos para su gestión.
- La presentación de la justificación de la subvención se realizará por los [Agentes Digitalizadores Adheridos](#).

INSTRUCCIONES SOBRE EL ARRAIGO PARA LA FORMACIÓN Y OTRAS CUESTIONES COMUNES A LAS AUTORIZACIONES DE RESIDENCIA TEMPORAL POR MOTIVOS DE ARRAIGO PREVISTAS EN EL ART. 124 DEL RD 557/2011

Se ha publicado en el Portal de Inmigración del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones las [Instrucciones SEM 1/2022](#) sobre el Arraigo para la Formación y otras cuestiones comunes a las Autorizaciones de Residencia Temporal por motivos de arraigo previstas en el artículo 124 del RD 557/2011, de 20 de abril.

ESTUDIOS E INFORMES

ESTADÍSTICAS DEL NOTARIADO: AGOSTO 2022

El Centro de Información Estadística del Notariado ha presentado la información estadística correspondiente a las operaciones mercantiles, hipotecarias e inmobiliarias autorizadas ante notario, el pasado mes de agosto.

La **compraventa de viviendas** crece en 13 CC.AA. y se reduce en las cuatro restantes. Destacan los aumentos en País Vasco (34,0%), Extremadura (21,9%) y Aragón (21,4%), mientras que las caídas más pronunciadas se registraron en La Rioja (8,9%) e Islas Baleares (-8,1%).

El **precio** del m2 sube un 3,1% interanual a nivel nacional. Destacan las alzas en Galicia (20,7%) y Murcia (18,9%) y las caídas en La Rioja (-19,2%) y Navarra (14,6%).

Los **préstamos** para adquisición de vivienda aumentan un 13,0% interanual. Crecen en 16 CC.AA., alcanzando las mayores tasas en La Rioja (34,6%), Cantabria (24,9%) y Aragón (22,3%). Sólo caen en Castilla y León (6,2%)

La **constitución de nuevas sociedades** decrece un 3,5%. Destacan los aumentos en Cantabria (82,9%), Asturias (26,6%) y Madrid (17,3%) y las caídas en Extremadura (-40,9%) y País Vasco (-31,7%).

TIPOS DE REFERENCIA OFICIALES DEL MERCADO HIPOTECARIO

Se ha publicado la Resolución de 3 de octubre de 2022, del Banco de España, por la que se publican determinados tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario, correspondientes al mes de septiembre.

PROYECCIÓN HOGARES Y POBLACIÓN

El INE ha publicado los siguientes datos:

Proyección de Hogares 2022-2037

El número de hogares de España crecería en más de 2,7 millones en los 15 próximos años si se mantuvieran las tendencias actuales.

En 2037 habría 6,5 millones de hogares unipersonales, el 29,8% del total.

El número de hogares aumentaría en todas las comunidades, salvo en Principado de Asturias.

Más [información](#)

Proyecciones de Población 2022-2072

España ganaría más de cuatro millones de habitantes en los 15 próximos años y más de cinco millones hasta 2072 si se mantuvieran las tendencias demográficas actuales.

La población de 65 y más años supondría el 26,0% del total en el año 2037.

Cataluña y Comunidad de Madrid registrarían los mayores crecimientos de población, mientras que Castilla y León y Principado de Asturias presentarían los mayores descensos.

Más [información](#)

URBANISMO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Indicamos a continuación diversas publicaciones que se han producido en el Boletín Oficial de Estado (BOE), Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y Boletín Oficial de provincia de Castellón (BOP), durante el periodo comprendido entre los días **01 al 10 de octubre de 2022**, en las materias que, para mayor claridad, se han clasificado de acuerdo con los epígrafes siguientes:

1. Economía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	m-04	Resolución	Banco de España	Tipos de interés oficiales de referencia del mercado hipotecario. ¹³⁶³³⁸	

BOE	x-05	Resolución	Banco de España	Tipo rendimiento interno deuda pública de plazo entre 2 y 6 años considerado tipo interés oficial de acuerdo Orden EHA/2899/2011. ¹³⁶⁹⁶²	
-----	------	------------	-----------------	---	--

2. Contratación.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-04	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto de obras de Reurbanización Cl. Barranquet.	Burriana
BOP	m-04	Anuncio	Ayuntamiento	Adquisición de una parcela entorno estación Renfe con destino a construcción aparcamiento en superficie.	CS de la Plana
BOP	j-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación proyecto carretera Aín exposición pública.	Almedijar
BOP	j-06	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación inicial proyecto técnico obra Mejora de la eficacia energética alumbrado público exterior Municipal.	Chilches
BOE	l-10	Anuncio	Miteco	Formalización contratos de servicios con DG Costa y el Mar para la redacción proyecto constructivo para estabilización Playa de la Torre. ⁴⁷⁸⁰¹	Almazora

3. Nombramientos.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

4. Vivienda autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	v-07	Resolución	VS C. Vivienda y +	Convocatoria 2022 ayudas mejora accesibilidad a las viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. ⁵²⁶⁰²	
DOG	v-07	Extracto Resolución	VS C. Vivienda y +	Extracto Resolución, Convocatoria 2022 ayudas mejora accesibilidad a las viviendas del Plan estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025. ⁵²⁶⁰⁷	

5. Subvenciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

6. Energía.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOE	s-08	Anuncio	M. Política Territorial	Información pública solicitudes de AAP y DIA proyecto modificado PFOT-567 "Parque Solar Fotovoltaico Valentia Edetanotum, en CS y Valencia. ⁴⁷⁶⁵⁸	

7. Urbanismo.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-04	Anuncio	Ayuntamiento	Aprobación definitiva modificación 45 PG Burriana.	Burriana

DOGV	x-05	Inf. Pública	Ayuntamiento	Modificación puntual nº 2 del PGOU. ⁵²⁴¹⁶	Bejís
------	------	--------------	--------------	--	-------

8. Expropiaciones.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	s-01	Anuncio	M. Transporte y +	Proyecto constructivo Plataforma nuevo acceso ferroviario sur al Puerto de CS, Adif Alta velocidad.	CS de la Plana

9. Ordenanzas locales.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	m-04	Anuncio	Ayuntamiento	Información pública Ordenanza Municipal Movilidad Sostenible.	CS de la Plana

10. Legislación estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

11. Legislación autonómica.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	j-06	Inf. Pública	C. Hacienda y ME	Información pública anteproyecto ley de medidas fiscales, gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat. ⁵²⁵⁵⁸	

12. Fiscalidad municipal y administración local.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
BOP	j-06	Edicto	Ayuntamiento	Edicto aprobación definitiva modificación ordenanza fiscal IBI.	Nules
BOP	j-06	Edicto	Ayuntamiento	Edicto aprobación provisional modificación ordenanza fiscal reguladora precio público prestación servicio limpieza terrenos y solares.	Nules

13. Vivienda estatal.

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

14. Medio Ambiente

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO
DOGV	x-05	Inf. Pública	C. Agricultura y +	Concesión demanial para la ocupación del subsuelo de la vía pecuaria colada de les Cabanes. ⁵²⁴¹⁹	
DOGV	j-06	Inf. Pública	C. Agricultura y +	Información pública del expediente de autorización para la concesión demanial de dominio público con referencia VP/2022/089. ⁵²⁵⁵²	

15. Laboral

DIARIO	FECHA	TIPO	ENTIDAD	RESUMEN	MUNICIPIO

OCTUBRE
18
MARTES



CICLO DE CONFERENCIAS 2022



LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

SALÓN DE ACTOS DE APECC
C/Ruiz Vila nº 8, Castelló

16-19 h.

PONENTES:

SANDRA BERNAT GIRONA (EXPERTA EN DIRECCIÓN, OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS Y GESTIÓN DEL TALENTO ESPECIALIZADA EN EL SECTOR AMBIENTAL)

PONENCIA: LA NUEVA LEY DE RESIDUOS.

JOAN ESTEBAN ALTABELLA (COCIRCULAR)

PONENCIA: LA IMPLANTACIÓN DE LAS ODS EN LAS EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

REBECA SÁNCHEZ MC CARTHY (RESPONSABLE RSC Y COMPLIANCE GRUPO SIMETRÍA) Y **HELIOS GARCÍA ASENSIO** (DIRECTOR DE PRL, CALIDAD Y MEDIOAMBIENTE GRUPO SIMETRÍA)

PONENCIA: ALCANZAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN.

Presencial (Plazas limitadas)
Inscripción en asociacion@apecc.com o en el 964 227 166